

Lesion N° 1.020

celebrada el 12 de Marzo de 1947

Presidió el señor Orueco, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Amunátegui, Chiurini, Dawson, Izquierdo, Letelier, Müller, Opaso, Searle, Weitelbaum,

Urquía, Valenzuela, don Enrique y Valenzuela, don Oscar, el gerente señor Maschke y el sub-gerente secretario señor del Río. Asistió también el Dr. Marx.

## Operaciones

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.  
Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 5 hasta el 11 de Marzo de 1947, cuyo resumen es el siguiente:

|                                                                          |                  |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Letras descontadas al Público                                            | \$ 16.838.631.14 |
| Redesuentos a Bancos Accionistas                                         | 133.132.493.84   |
| Letras descontadas a las Coop. Agrícolas, ley 4.531                      | 156.785.-        |
| Desuentos ley 6.421 Instituto de Economía Agrícola                       | 1.081.329.06     |
| Préstamos con garantía de Vales de Prenda, leyes 3.896 y 5.069 - 4 1/2 % | 4.200.000.-      |
| Pagari ley 7.747 Ant. 40 letra C. Corfo Lía. de Acero del Pacífico       | 31.100.000.-     |

## Redesuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes el 11 de Marzo de 1947 los saldos de redesuentos que se indican a continuación:

|                                     |                       |
|-------------------------------------|-----------------------|
| Banco Comercial de Chile            | \$ 816.419.86         |
| Banco de Concepción                 | 5.096.314.65          |
| Banco de Crédito e Inversiones      | 11.658.515.35         |
| Banco de Chile                      | 3.098.951.05          |
| Banco de Chile                      | 299.258.287.59        |
| Banco Español-Chile                 | 112.218.990.02        |
| Banco Italiano                      | 31.818.469.70         |
| Banco de Llanquihue                 | 360.000.-             |
| Banco de Osorno y la Unión          | 37.564.846.23         |
| Banco de Santa Teresita, Magallanes | 2.355.000.-           |
| Banco de Valparaíso                 | 6.640.450.31          |
| Banco Sudamericano                  | 85.991.189.73         |
| Banco Sur de Chile                  | 4.622.409.-           |
|                                     | <u>601.499.843.49</u> |

Los saldos, a la misma fecha, de la Caja Nacional de Ahorro, eran los siguientes:

|                       |                 |
|-----------------------|-----------------|
| Redesuentos ley 6.640 | \$ 43.129.000.- |
| " " 6.811             | 190.254.006.40  |
| Préstamos " 6.811     | 100.000.000.-   |

## Bases de Descuento

|                                                                                 |         |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Descuentos al Público                                                           | 6 %     |
| Redesuentos a la Caja Nacional de Ahorro (ley 6.811)                            | 5 %     |
| Redesuentos a Bancos Accionistas                                                | 4 1/2 % |
| Operaciones garantizadas con Vales de Prenda (ley 5.069)                        | 4 1/2 % |
| Préstamos a la Caja Nacional de Ahorro (ley 6.811)                              | 4 1/2 % |
| Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182) | 4 1/2 % |
| Redesuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días                    | 4 1/2 % |
| Descuentos a las cooperativas Agrícolas (ley 4.531)                             | 4 1/2 % |
| Préstamos a las cooperativas de consumo (ley 7.397)                             | 4 1/2 % |

|                                                                                                                                            |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Operaciones con la baja de crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Barapaca y Antofagasta (Ley 6237 - Arts. 1° y 2°) | 4 %   |
| Descuento de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la baja de crédito Minero (Art. 3° Ley 6234)                   | 4 %   |
| Descuentos al Instituto de Crédito Industrial                                                                                              | 4 %   |
| Operaciones con la corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, leyes N° 5.185 y 6.824 a plazos no mayores de 90 días.                | 3 %   |
| Descuentos de letras giradas y pagaderas en dólares, en que interviene la corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile                 | 2 %   |
| Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la baja de colonización Agrícola (Leyes N° 5.185 y 6.824)                             | 3 %   |
| Préstamos a la baja de crédito Popular (Ley 5.393)                                                                                         | 3 %   |
| Préstamos al Fisco (Leyes N° 5296, 6237 y 6334)                                                                                            | 1,9 % |
| Crédito a la baja Autónoma de Amortización (Ley 7144)                                                                                      | 1 %   |
| Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los F.F. C.C. del Estado (Ley 7140)                                                        | 1 %   |
| Operaciones con la baja de crédito Agrario para cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes N° 6382 y 6824)                               | 1 %   |

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 149.500.000.- al 8 del presente mes.

Compra y Venta de cambios

Se dio cuenta que del 5 al 11 de marzo se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7200

En US\$

|                          |      |              |
|--------------------------|------|--------------|
| Compras a \$ 31.-        | US\$ | 1.445.29     |
| Ventas a \$ 31.- / 31.10 |      | 1.000.443.45 |

En £

|                    |   |          |
|--------------------|---|----------|
| Ventas a \$ 124.78 | £ | 124.15.0 |
|--------------------|---|----------|

Decreto Ley 646

En US\$

|                    |      |           |
|--------------------|------|-----------|
| Compras a \$ 19.37 | US\$ | 24.524.82 |
|--------------------|------|-----------|

En £

|                    |   |          |
|--------------------|---|----------|
| Compras a \$ 77.96 | £ | 525.13.5 |
| Ventas a \$ 78.37  | £ | 236.13.9 |

Ley 7144

|                                             |      |              |
|---------------------------------------------|------|--------------|
| Ventas a la baja de Amortización a \$ 19.47 | US\$ | 2.016.723.53 |
|---------------------------------------------|------|--------------|

Certificados de Oro

|                                                              |      |              |
|--------------------------------------------------------------|------|--------------|
| Total emitido 1.554.300. grs. a 0.8886711 grs. finos p. US\$ | US\$ | 1.749.015.95 |
| Saldo al 11/3/47 - 368.400 grs. id.                          | "    | 414.889.16   |

Certificados Dólares Decreto 2829

|                                                        |    |               |
|--------------------------------------------------------|----|---------------|
| Total emitido US\$ 2.193.000.- a \$ 26.86 promedio     | \$ | 58.904.538.80 |
| Saldo al 11/3/47 US\$ 1.026.352.73 a \$ 26.86 promedio | \$ | 27.568.095.84 |

Certificados Dólares Decreto 4532

Total emitido US\$ 1.420.580.- a \$ 31.-

\$ 44.037.930.-

Saldo al 11/3/47, US\$ 46.750.- a \$ 31.-

\$ 1.449.250.-

Mr. Harry D. White

El señor Gerente manifestó que deseaba dar cuenta al Directorio de la visita que ha hecho a este Banco el Director Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional, Mr. Harry D. White, que es al mismo tiempo el Representante de los Estados Unidos de Norte América en dicho organismo y, como recordará el Directorio, fue el autor de los planes monetarios y financieros aprobados en la Conferencia de Bretton Woods.

El señor White estuvo reunido con nosotros en el Banco, en presencia del Ministro de Hacienda, funcionarios de la Oficina de Presupuestos y de la Caja de Amortización. Estudió detenidamente diversos aspectos relacionados con la Balanza de Pagos del país y la situación de las divisas, reservas en oro y dólares del Banco Central y fondos en moneda extranjera de organismos fiscales y semifiscales.

Hizo un detenido análisis comparativo de los dos últimos años del presupuesto de Entradas y Gastos de la nación, pidiendo diversos informes respecto de numerosos ítems y, finalmente, se impuso de las estadísticas relacionadas con el alza del costo de la vida, y la escala ascendente de los precios, haciendo diversas consideraciones con respecto a las causas que han originado esta alza creciente.

Con respecto a la situación de nuestras divisas, observó el drenaje de reservas en el Banco Central, operado en el último año, como también la posibilidad de que éstas disminuyan a causa de compromisos ya contraídos, como el de la Compañía de Acero del Pacífico y el de la Empresa de Transportes Colectivos.

Creo que en el primer caso el país no podía omitir sacrificios para llevar adelante empresas industriales que tonificaran la economía nacional y evitaran el empleo de divisas; pero, sugirió que el Banco Central procurara incrementar sus reservas en oro con parte de la cuota, que estimó excesiva, destinada en el presupuesto de divisas para artículos suntuarios. Agregó que el aumento de la reserva en oro del Banco Central podría no tener un interés directo en el sentido económico y monetario, pero que sí tendería a restablecer las condiciones psicológicas necesarias para el mantenimiento de la confianza en la moneda.

Con respecto al proceso inflacionista, le llamó la atención el hecho de que en Chile los precios están subiendo en forma acentuada, en circunstancias que en otros países éstos ya han sido detenidos y en muchos de ellos ya están bajando.

Estimó el señor White que la causa fundamental de la inflación, como ya en Chile se sabe, es en términos generales el desequilibrio del poder de compra y el ritmo de la producción. Para evitar esta tendencia, creía no agregar nada nuevo a lo que ya en este país se ha dicho, que es preciso primeramente poner orden en las finanzas fiscales y, también, establecer un estricto control de los créditos y de los fines a que serán destinados. Si en los últimos tiempos, agregó, los créditos bancarios no han aumentado, debería mantenerseles en igual nivel, contrayéndolos en seguida poco a poco en un porcentaje discrecional y destinando al mismo tiempo una responsabilidad en las personas que tienen a su cargo el otorgamiento de los créditos. Estimó de la mayor importancia que el Gobierno y sus organismos, tales como la Caja de Ahorros, financien solamente proyectos que sean de absoluta necesidad, ya que él considera que este año es de gravedad para la economía nacional. Manifestó que el control en los precios es una medida muy recomendable, pero que en la práctica de distintos países ha resultado de muy difícil aplicación. Según su opinión, si una persona tiene dinero disponible pagará cualquier precio por las comodidades que desee; de modo que, el único remedio para conjurar el alza de los precios es disminuir el poder comprador y aumentar la producción.

Creo del caso analizar la situación de los gastos fiscales, diciendo que si eliminando gastos que no son urgentes, el Fisco se encontrara sin fondos suficientes para efectuar otros que se estiman indispensables, debía estudiarse el incremento de las entradas.

Sobre el particular el señor White expresó que mientras los precios suben y muchas personas perciben ganancias fantásticas, el examen de los impuestos no refleja que esas personas hayan hecho participar al Fisco de una parte importante de sus entradas. Según su opinión, los impuestos deberían afectar precisamente a todos los sectores beneficiados por la inflación.

En resumen, el señor White agregó que era urgente para este país trazarse un programa definido y preciso para conjurar el peligro de la inflación, y para ello sería necesario realizar una gran propaganda a través de su Banco Central, de la prensa, de los círculos políticos, a fin de hacerles ver el ritmo grave y creciente que ha tomado en los últimos tiempos, lo que lo llevó a decir que en un par de años más tendríamos el valor del peso reducido a un centavo, como ha pasado en otros países.

Terminó diciendo que en dos años más las consecuencias serían tan visibles que los remedios que ahora se podrían tomar, posiblemente ya no serían aplicables.

Después de oír la exposición que acaba de hacer el gerente señor Waschke, el señor Aldunate hizo indicación para que ella fuera insertada en el próximo número del Boletín Mensual del Banco, como una manera fácil de hacer llegar hasta el público un conocimiento más o menos exacto de la difícil situación económica y monetaria por que atraviesa el país.

Sobre el particular el Dr. Prat expresó que el Ministro de Hacienda había llegado a un acuerdo con el Sr. White, con el objeto de remitirle un cuestionario con diversas preguntas acerca de las soluciones que el Sr. White ha aconsejado estudiar en relación con estos problemas, de modo que es tal vez preferible esperar, para conocer en esta forma la opinión del señor White antes de llevarla a conocimiento del público.

El señor Amunátegui manifestó su acuerdo con esta insinuación, pues cree que adelantarse en conformidad a lo que ha sugerido el señor Aldunate, podría producir alarmas en el público y causar verdaderos trastornos en los momentos difíciles por que atraviesa nuestra economía.

Por lo demás, agregó, la mayor parte de las observaciones que ha formulado el señor White, a que se ha referido el señor Gerente en su exposición, son ya conocidas del país, pues especialmente durante los cinco últimos años desde el Parlamento se ha llamado repetidamente la atención hacia la continua desvalorización de nuestra moneda y la constante postración de nuestra economía, sin que se hayan tomado decisiones para conjurar los peligros que en esta forma se han venido prediciendo. El mismo Directorio del Banco Central, en numerosas comunicaciones dirigidas especialmente al Gobierno, ha representado en más de una oportunidad esta situación, sin obtener tampoco que se adoptaran medidas conducentes a evitar los daños señalados.

No obstante, terminó diciendo el señor Amunátegui, él debe expresar su desacuerdo con la opinión del señor White con respecto a lo que ha manifestado en relación con los impuestos y contribuciones. En efecto, estima que debido a la inflación monetaria los impuestos establecidos en nuestras leyes resultan bastante fuertes en relación con la potencialidad económica del país especialmente en lo que toca al complementario sobre la renta y al de herencia. Lo que ocurre, en realidad, es que el sistema de percepción es deficiente, lo que queda demostrado con solo citar el hecho de que únicamente son 45 mil los declarantes del impuesto complementario.

Después de un breve cambio de ideas, el Directorio acordó esperar la respuesta que dé el señor White al cuestionario que se ha mencionado, antes de resolver acerca de la publicación de las opiniones por él manifestadas.

Corporación de Ventas de Designación de Director Representante del Banco Central. - El señor Presidente expuso que en

Salitre y Yodo de Chile

conformidad a lo acordado en la sesión anterior, correspondía proceder a designar el Director de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo que debe nombrar el Consejo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley 5.350, que creó dicha corporación.

El señor Uguía manifestó que, como entendía que todos los señores Directores están de acuerdo en este asunto, él formulaba indicación para designar al Director, señor Ricardo Letelier para el cargo indicado.

El Consejo aprobó la indicación del señor Uguía y acordó, en consecuencia, designar Director de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo al señor Letelier, por el tiempo que faltaba a su antecesor para completar su período, esto es, hasta el 10 de Enero de 1949.

Baja Nacional de Ahorros

Redesuentos Ley 6.640. - Se dio lectura a una comunicación fechada 3 de Marzo en curso del Jefe General de la Baja Nacional de Ahorros, en la que solicita un nuevo redesuento de cheques pagados suscritos por el Gobierno a favor de dicha baja en conformidad a las disposiciones de la Ley 6.640, por un total de \$ 79.319.100.-

El Secretario dio lectura, además, a la comunicación de la Superintendencia de Bancos, de 7 del corriente, en que manifiesta haber otorgado a dicha baja la autorización a que alude el Art. 34 de la Ley 6.640, para redescantar dichos pagares en el Banco Central, por un término de 60 días.

El Directorio acordó dejar pendiente esta operación, e invitar al señor Presidente de la Baja de Ahorros para que comparezca a la próxima reunión con el objeto de conocer, por su intermedio, los propósitos que persigue dicha Institución manteniendo estas operaciones en el Banco.

El señor Aldunate hizo indicación para que, mientras tanto, sea estudiada por los abogados del Banco la legalidad de la operación solicitada, pues él tiene entendido que está caducada la facultad del Presidente de la República para obtener anticipos bancarios a cuenta de los empréstitos que fue autorizado para contratar en virtud de lo dispuesto en la mencionada Ley 6.640, que fijó el texto definitivo de la Ley que creó las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción.

Baja de Crédito Minero

Préstamos Ley 6.798. - El Secretario dio lectura a una comunicación fecha 7 del corriente, del Vice-Presidente Ejecutivo de la Baja de Crédito Minero, en la que solicita un crédito por \$ 3.500.000.- en virtud de lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 6.798.

El señor Jurente manifestó que de acuerdo con la ley citada, la baja podía obtener hasta \$ 15.000.000.- en préstamos, descuentos o redesuentos del Banco Central, y que para atender al cumplimiento de estas obligaciones dicha institución debe destinar las entradas que en conformidad a la Ley 6.155 le corresponden en los derechos de internación al petróleo.

No obstante lo anterior, el señor Kraschke estima que antes de conceder esta nueva operación a la baja de Crédito Minero sería del caso consultarle en qué forma espera regularizar las operaciones que, casi por los \$ 100.000.000.- autorizados tiene pendientes con el Banco en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 4.082.

El Directorio acordó dejar pendiente la operación de que se trata, y encargó al mismo señor Jurente que conversara con el Vice-Presidente Ejecutivo de la baja acerca de las obligaciones a que se ha referido el señor Kraschke.

Presupuesto de Divisas para 1947

Modificaciones. - Especialmente invitados en conformidad al acuerdo tomado en la sesión anterior, se incorporaron a la Sala el Ministro de Economía y Comercio, señor Luis Bossay, y el Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, señor Jorge Wachsoltz.

El Presidente, señor Brucos, manifestó al señor Ministro que en el estudio de las modificaciones al Presupuesto de divisas para el presente año, solicitadas por el Gobierno y que el Directorio ha

estado estudiando en las últimas sesiones, se había hecho indicación para invitarlo a la presente reunión, a fin de que ilustrara a los Directores acerca de algunos puntos que ellos desaban conocer.

A continuación ofreció la palabra al Director señor Müller, solicitándole que informara al señor Ministro de las dudas que habían merecido al Directorio las modificaciones al Presupuesto de Divisas de que se trata.

El señor Müller analizó detenidamente la materia, y dio a conocer al Ministro los puntos acerca de los cuales se había estimado necesario oír algunas explicaciones de su parte y que quedaron establecidas en el texto del acta de la última reunión.

El Ministro señor Bossay, expuso que la modificación que se desea introducir al presupuesto para realizar las internaciones de ganado argentino al tipo de cambio comercial oficial permitiría a los importadores resarcirse en el futuro de las importantes pérdidas que han debido experimentar, en los últimos meses, con motivo de haber tenido que pagar esas importaciones al cambio libre. Como dato ilustrativo, agregó el señor Ministro que dichas pérdidas habían sido de tal naturaleza, que dos de los más importantes importadores habían tenido que liquidar.

Con relación a la duda que tiene el Directorio del Banco, respecto a que la internación de ganado argentino al tipo de cambio que se propone, produzca un fuerte descenso en el precio de la carne, que afecte considerablemente a la ganadería nacional, el Ministro manifestó que, a su juicio, esa baja no se produciría y, por el contrario, dijo que la suspensión de la importación elevaría el precio de la carne considerablemente. Es indudable, agregó, que si no se concede a estas importaciones el tipo de cambio comercial oficial que se solicita, ellas irían disminuyendo hasta llegar a suspenderse totalmente, debido a que, como lo ha dicho, en las condiciones actuales significan una pérdida para los importadores.

A continuación se produjo un largo debate, en el cual participaron el Ministro señor Bossay, el Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior y casi todos los señores Directores presentes.

El señor Oparó suministró interesantes datos acerca del consumo de carne en el país, manifestando que de acuerdo con algunas estadísticas que él habrá tenido oportunidad de conocer, Chile ocupa el primer lugar, en proporción a su población, entre los países consumidores, después de aquellos que son grandes productores, como Argentina y Australia.

El señor Ministro dio a conocer, además, diversos otros antecedentes, especialmente en lo que se refiere al destino que se daría a las utilidades que la internación de ganado argentino produciría, y manifestó al respecto que, como a principios del próximo mes debía formarse el nuevo registro de importadores, el Gobierno tenía actualmente en estudio algunas soluciones para el empleo de esas utilidades en fines de protección e incremento de la ganadería nacional, de acuerdo con las conclusiones a que llegó una comisión en la que tuvo representación la Sociedad Nacional de Agricultura.

Terminó el señor Ministro expresando que el Gobierno tenía también interés en que estas internaciones se pudieran verificar al cambio comercial oficial, para dar así cumplimiento integral a los convenios de Bretton Woods, aprobados por ley de la República, que establecen la inconveniencia de tipos de cambio diferenciales.

El Presidente, señor Brucos, agradeció en nombre del Directorio al Ministro, señor Bossay, así como al señor Washholz, Vice-Presidente del Consejo Nacional de Comercio Exterior, la deferencia que habían tenido para concurrir a la presente sesión a dar a los señores Directores las explicaciones que se la

